



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 21 de febrero de 2018

Nº 029-2018-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota Nº 046-18-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; la Nota Nº 164-18-JLCP-GA-OSITRAN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; la Nota Nº 060-18-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, el literal a) del inciso 7.1 del artículo 7 de la Ley Nº 26917, establece que OSITRAN es competente para administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión con criterios técnicos desarrollando las actividades relacionadas al control posterior de los contratos bajo su ámbito;

Que, la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la mencionada Ley señala que las funciones de supervisión atribuidas a OSITRAN podrán ser ejercidas a través de empresas supervisoras, que pueden ser personas naturales o jurídicas debidamente calificadas y seleccionadas por OSITRAN;

Que, el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, establece las normas para la contratación de las empresas supervisoras, así como los criterios y procedimientos para la selección, designación y ejecución de las tareas de supervisión que realicen las referidas empresas por encargo de OSITRAN;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo Nº 040-2015-CD-OSITRAN se aprobaron las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, en cuyo artículo 9 se establece que la conducción de los Procedimientos de Selección Abreviados está a cargo de un Comité Especial Permanente designado por la Gerencia General;

Que, a través de la Nota Nº 164-18-JLCP-GA-OSITRAN, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración, previa coordinación con la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, propone la conformación de los Comités Especiales Permanentes que tendrán a su cargo la conducción de los Procedimientos de Selección Abreviados para la Contratación de Empresas Supervisoras que convoque OSITRAN durante el año 2018, para la Supervisión de Obras, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, y el artículo 9 de las





Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN;

Que, en tal sentido, tomando en consideración la propuesta presentada por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, revisada por la Gerencia de Administración, según documentos de Vistos, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente a efectos de designar a los miembros titulares y suplentes de los Comités Especiales Permanentes que tendrán a su cargo los Procedimientos de Selección Abreviados para la Contratación de Empresas Supervisoras de Obras que se convoquen durante el presente año;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, y sus Disposiciones Complementarias aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros titulares y suplentes de los Comités Especiales Permanentes a cargo de los Procedimientos de Selección Abreviados para la contratación de Empresas Supervisoras que se convoquen durante el año 2018, para la Supervisión de Obras, bajo el marco legal del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, y sus Disposiciones Complementarias, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Jefatura de Contratos de la Red Vial de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización:

| Cargo | Miembros Titulares | Miembros Suplentes | Requisitos de conformación |
|------------|----------------------------|----------------------------|---|
| Presidente | Cristian Humberto Lea Poma | Henri Antonio Salas Paico | Pertenecen al área usuaria y tienen conocimiento del objeto de la contratación. |
| Miembro | Walter Alarcón Díaz | Pablo Nikola Rojas Herrera | Pertenecen al Órgano Encargado de las Contrataciones. |
| Miembro | Wilfredo Becerra Silva | Abel Hernan García Caycho | Pertenecen al área usuaria. |

2. Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización:

| Cargo | Miembros Titulares | Miembros Suplentes | Requisitos de conformación |
|------------|-----------------------------------|------------------------------|---|
| Presidente | Hernán Gonzalo Moreno Delgado | Sandro Hospinal Escajadillo | Pertenecen al área usuaria y tienen conocimiento del objeto de la contratación. |
| Miembro | Walter Alarcón Díaz | Pablo Nikola Rojas Herrera. | Pertenecen al Órgano Encargado de las Contrataciones. |
| Miembro | David Alejandro Villegas Balarezo | Miguel Julio Gonzáles Bedoya | Pertenecen al área usuaria. |



3. Jefatura de Contratos Aeroportuarios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización:

| Cargo | Miembros Titulares | Miembros Suplentes | Requisitos de conformación |
|------------|-------------------------------|-------------------------------|---|
| Presidente | Juan José Miki Ninomiya | Renzo Fernando Suárez Salinas | Pertenecen al área usuaria y tienen conocimiento del objeto de la contratación. |
| Miembro | Úrsula Paulina Uriarte Espejo | Jhon Miguel Gutiérrez Inca | Pertenecen al Órgano Encargado de las Contrataciones. |
| Miembro | Ernesto Alberto Mamani Osorio | Cristian Ricardo Ortiz Varias | Pertenecen al área usuaria. |

4. Jefatura de Contratos Portuarios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización:

| Cargo | Miembros Titulares | Miembros Suplentes | Requisitos de conformación |
|------------|------------------------------|-----------------------------------|---|
| Presidente | Luis Eduardo Álvarez Estrada | Francisco Alejandro Merino Rosas. | Pertenecen al área usuaria y tienen conocimiento del objeto de la contratación. |
| Miembro | Jhon Miguel Gutiérrez Inca | Úrsula Paulina Uriarte Espejo | Pertenecen al Órgano Encargado de las Contrataciones. |
| Miembro | Jesús Rodolfo Román Rafael | Hardy Luis Canta Ventura | Pertenecen al área usuaria. |

Artículo 2.- Disponer que, en caso de ausencia del Presidente de Comité, el Presidente Suplente asumirá la presidencia y en caso de ausencia de un miembro titular intervendrá su correspondiente suplente, según la distribución señalada en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los miembros de los Comités Especiales Permanentes designados en virtud del precedente artículo 1.

Artículo 4.- Disponer la difusión del presente resolutivo en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese,

JUAN CARLOS MEJÍA CONEJO
Gerente General

Reg. Sal. GG. 6948-18

